



CONCURSO DE PRECIOS N° 149/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 31 **Mes:** marzo **Año:** 2021 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

CP. HORACIO GABRIEL YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

RENG	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
		UNITARIO	TOTAL
1.-	<p>Provisión de bidones de 20 litros cada uno de agua mineral y/o agua tratada, ultra filtrada, ozonizada y esterilizada, acompañada de análisis de agua expedido por A.P.A y la provisión de aproximadamente 12 (doce) dispenser de pie, de pié agua frío-calor que serán utilizados en distintas áreas de este Organismo. El consumo mensual aproximado será de 160 (ciento sesenta) bidones X 20 litros c/u.</p> <p>En caso de eventos especiales se deberá proveer bidones y dispenser, según solicite Lotería Chaqueña.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a el 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores tramites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles.</p> <p>4) <u>FACTURACIÓN:</u> en forma mensual, por mes vencido.</p> <p>5) <u>FORMA DE PAGO:</u> 20 días fecha de factura. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>6) <u>INFORMES Y CONSULTAS:</u> Dirección de Administración, Güemes N° 46.</p> <p>7) <u>El tiempo de duración del servicio,</u> objeto de esta Licitación será desde la firma del Contrato, por el término de UN (1) año y con opción a 1 (un) año más de prórroga a favor de Lotería Chaqueña.</p> <p>El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos</p> <p style="text-align: right;">///...</p>	\$	\$

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación Economía e
Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: DISPOSICION N° 123/2021

RESISTENCIA, 25 de marzo de 2021

CONCURSO DE PRECIOS N° 149/2021

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 31 **Mes:** marzo **Año:** 2021 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

CP. HORACIO GABRIEL YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>...///</p> <p>serán actualizados en una suma equivalente al diez (10%) acumulativo.</p> <p>Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p>9) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal actualizada en A-T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE: “NO SER DEUDOR DE LA A.T.P. O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA A.T.P.”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>10) El oferente deberá especificar un E-mail donde el Organismo podrá realizar notificaciones y/o consultas de la oferta cotizada.</p> <p>11) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por resolución N° 1507/96 y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, AFIP, ATP Y CUIT.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR